

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA REQUERIDA PARA EL APOYO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ELECTORALES DESARROLLADOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META DE PRODUCTO No. 329 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN".

**JULIO
2026**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	5
2	INTRODUCCIÓN.....	6
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR	16
2.2	CONTEXTO ECONÓMICO:	25
2.2.1	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	25
2.2.2	PRODUCTO INTERNO BRUTO	27
2.2.3	COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):	29
2.2.4	FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:	31
2.2.5	OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS	34
2.3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.....	38
2.4	1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	38
3	CONTEXTO LEGAL	40
3.2	COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO	44
3.3	Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas	45
3.4	ANÁLISIS DE LA OFERTA	47
3.5	Análisis de la demanda	50
4	Modalidad de Contratación	51
4.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	53
5	Plazo del contrato.....	53
6	Garantías exigidas	53
7	PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.....	54
8	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	54
8.2	Indicadores Financieros	54
8.1	Indicador de Liquidez.....	40
8.2	Indicador de Nivel de Endeudamiento	40
8.3	Razón de Cobertura de Interés	41
8.4	Capital de Trabajo	41
8.5	Capacidad Organizacional	42
8.6	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	42

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

8.7	RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	43
8.8	Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.....	43
	ESTUDIO DE MERCADO - POE.....	54
	REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO	54
	REFERENCIAS	54

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1	IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024	10
Gráfico 2	PIB (Producción)	13
Gráfico 3	Comportamiento del dólar	29
Gráfico 4	Salario Mínimo Legal Vigente	18
Gráfico 5	Auxilio de transporte	18
Gráfico 6	Cantidad de contratos mensuales.....	25
Gráfico 7	Modalidad de contratación.....	26
Gráfico 8	Cantidad de contratos por proveedores plurales	27
Gráfico 9	Cantidad de contratos – Anual.....	27
Gráfico 10	Gasto anual – mensual	28
Gráfico 11	Cantidad de contratos anual - Mensual.....	28
Gráfico 12	Valor total por familia.....	29

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1	Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	20
Tabla 2	Valor agregado por actividad económica	14
Tabla 3	Histórico Salario Mínimo en Colombia	19
Tabla 4	Clasificación del tamaño empresarial	37
Tabla 5	Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca	24

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales	24
Tabla 7 Estadísticas descriptivas	39
Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir	43
Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024	11
Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024	12
Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas	16

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto **“ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA REQUERIDA PARA EL APOYO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ELECTORALES DESARROLLADOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META DE PRODUCTO No. 329 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO “GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN”.** De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

2 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 "Gobernando: Más Que Un Plan" se define la línea estratégica, 329 del Plan Departamental de Desarrollo "Gobernando Más que un Plan" establece como propósito desarrollar en los 116 municipios acciones que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana. En este contexto, el fortalecimiento tecnológico destinado al apoyo institucional de los procesos electorales desarrollados por la Registraduría Nacional del Estado Civil guarda una relación directa con el cumplimiento de dicha meta, toda vez que contribuye al adecuado funcionamiento de uno de los principales mecanismos de participación democrática previstos en la Constitución Política y desarrollados por la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en su artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.”

Por otro lado, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, forman parte de la Rama Ejecutiva del estado colombiano, las gobernaciones y las alcaldías, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado.

¹ Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En el marco de lo previsto en la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, constituyen el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público, y la satisfacción de las necesidades públicas.

El Departamento de Cundinamarca, es una entidad territorial, conforme lo dispone el artículo 298 de la Constitución Política, goza de autonomía para la administración de los asuntos seleccionados y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro del territorio en los términos establecidos por la Ley, ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios.

El artículo 303 ibidem, estableció que en cada departamento habrá un Gobernador, que será el jefe de la administración seccional y representante legal del departamento, circunstancia que reitera el artículo 107 de la Ley Orgánica No. 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”. El artículo 119 de la citada Ley establece como atribuciones del Gobernador, las siguientes: “14. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios departamentales de acuerdo con las facultades y autorizaciones establecidas en la Constitución, la Ley y las ordenanzas departamentales”.

La actividad contractual del Departamento de Cundinamarca es una manifestación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual, debe ceñirse a los procesos, procedimientos y principios, establecidos en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normatividad vigente.

Así las cosas, el Gobernador de Cundinamarca mediante Decreto Departamental No. 424 de 2024, delegó en los Secretarios de Despacho la facultad de celebrar contratos y convenios cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones en el marco de sus funciones y cuyos pagos se efectúen con cargo al presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento de la respectiva dependencia siempre y cuando su valor no supere una suma equivalente en pesos a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Ahora bien, la estructura de la administración pública del Departamento de Cundinamarca se conforma por el Sector Central y el Sector Descentralizado. El

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Sector Central cuenta con las Secretarías de Despacho, las cuales permiten la adecuada articulación y coordinación de las diferentes políticas, estrategias y acciones que adelanta la administración.

En este sentido, el Decreto Ordenanza No. 406 de 2024 “Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, y ubica a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana en las Secretarías del Despacho, 2.3.3. Sector de Gobierno.

Así mismo, el artículo 98 ibidem, estableció la misión de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana señalando que: "Es misión de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales; propender el reconocimiento de los derechos del campesinado como sujeto de especial protección y de los derechos ambientales de todos los cundinamarqueses; la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional; promover la gobernanza, la modernización, la paz, la democratización de las instituciones políticas, impulsar la descentralización y la participación ciudadana; atender a las víctimas del conflicto interno en condiciones de dignidad y propiciar su reconocimiento y derechos."

Adicionalmente, el numeral 15 del artículo 100, del Decreto Ordenanza No. 406 de 2024, establece que es función esencial de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana “Garantizar que en el diseño e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos se tengan en cuenta los diferentes hechos victimizantes, la participación de las víctimas, el enfoque diferencial y el goce efectivo de los derechos de la población víctima”

Por su parte, el artículo 101 del Decreto Ordenanza indica la organización interna de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana y es la siguiente; Despacho del secretario Subsecretaria de Seguridad y Orden Público; Dirección de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Interno; Dirección de Asuntos Municipales y Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz.

De acuerdo con lo anterior, y también como parte de la reglamentación expedida mediante el Decreto Ordenanza 406 de 2024, se establecen al tenor del artículo 105, las funciones en cabeza de la Dirección de Asuntos Municipales, entre otras las siguientes:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

"(...) son funciones de la Dirección de Asuntos Municipales, las siguientes:

1. Contribuir al desarrollo social y político de Municipalidades y Comisiones de Fomento, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en el departamento.
2. Brindar asesoría, capacitación, acompañamiento y asistencia técnica a los Municipios de conformidad con las políticas y lineamientos de la Ley, para mejorar su desempeño, desarrollo y gestión pública de acuerdo con los principios de moralidad, igualdad, eficacia, celeridad, economía, transparencia, publicidad e imparcialidad.
3. Realizar recepción y evaluación de las necesidades de Municipios y Comisiones de Fomento. proponiendo acciones de abordajes de estas.
4. Dirigir, acorde a los lineamientos de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial, los programas de capacitación dirigidos a los servidores públicos municipales, veedores ciudadanos y comunidad en general, en materia de su competencia.
5. Promover la cooperación entre los municipios y el Departamento en los procesos de descentralización, desconcentración y delegación administrativa, en coordinación con las dependencias, organismos y entidades descentralizadas del orden Departamental.
6. Tramitar las novedades y situaciones administrativas del desempeño laboral de los alcaldes municipales y de los notarios de segunda y tercera categoría de la jurisdicción del Departamento, de conformidad con la delegación del Gobernador.
7. Tramitar las novedades y situaciones administrativas del desempeño laboral de los alcaldes municipales y de los notarios de segunda y tercera categoría de la jurisdicción del Departamento, de conformidad con la delegación del Gobernador.
8. Conocer y tramitar de las faltas absolutas y temporales de los notarios de segunda y tercera categoría de la jurisdicción del Departamento, así como de los trámites establecidos para proveer el cargo Realizar la revisión de los actos administrativos municipales en el ejercicio del control constitucional de tutela que corresponde al Gobernador.
9. Atender y dar respuestas a requerimientos por parte de los distintos municipios de asistencia técnica y proponer actividades de capacitación, destinadas al ámbito de la Municipalidad y Comisiones de Fomento Participativo.
10. Brindar apoyo y orientación jurídica sobre el ejercicio de la gestión pública a los servidores públicos de los municipios del Departamento.
11. Prestar asesoría jurídica, técnica, fiscal y administrativa a los municipios del Departamento, para la formalización y saneamiento de la propiedad de predios baldíos y fiscales en el área urbana y de utilidad pública, en el área rural.
12. Articular con diversas entidades el desarrollo conjunto, eficiente y eficaz de los planes, programas y proyectos de formalización de predios baldíos y fiscales que permitan gestionar los insumos técnicos y jurídicos necesarios para el desarrollo de dichos programas.
13. Dirigir y coordinar la sustanciación y preparación de los actos administrativos de única y de segunda instancia que conforme a la normatividad

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

jurídica deba conocer y resolver el Gobernador, en temas de su competencia. 14. Diseñar y administrar una base de datos con información estadística y geográfica del estado en que se encuentran cada uno de los predios, que sirva de insumos para los estudios y toma de decisiones de las demás dependencias y entidades de la administración departamental y municipal. 15. Promover la celebración de convenios de cooperación, o contratos Interadministrativos que fortalezcan los procesos de formalización de predios fiscales de los municipios del Departamento de Cundinamarca, con entidades del orden Nacional e Internacional que faciliten la consecución de recursos y transferencia de conocimiento, tecnología y buenas prácticas, que permitan financiar y apalancar los planes, programas y proyectos de formalización de predios. 16. Realizar la difusión de programas de formalización predial en Cundinamarca en pro del fortalecimiento de la cultura de la legalidad de la propiedad inmobiliaria. 17. Efectuar las demás acciones que los programas de formalización de predios baldíos y fiscales en el Departamento requieran y se relacionen con el propósito de la Dirección.

En el marco de las competencias funcionales asignadas a la Dirección de Asuntos Municipales y conforme a las funciones de coordinación, asesoría, fortalecimiento institucional y acompañamiento a los municipios del Departamento de Cundinamarca, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca adelanta acciones orientadas al fortalecimiento institucional territorial, la promoción de la gobernanza local, el apoyo a las autoridades municipales y el desarrollo de estrategias que contribuyan al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Entre los principios del Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando más que un Plan”, se encuentra el de “Con - gobierno comunitario” donde se establece entre otros aspectos que: “La comunidad será el centro de todas las decisiones que se tomen y ejecuten en el territorio. El gobierno comunitario se concibe como una oportunidad para que en Cundinamarca se realce el rol de la sociedad civil. Lo que además de transformar el ejercicio de gobernar, permite la resolución pacífica de conflictos, la inclusión y la cohesión social.”

De otra parte, entre las líneas estratégicas del referido plan, se encuentra la denominada “Con-unidad”, la cual va encaminada y tiene como eje central, el desarrollo del departamento a la población, mejorando las condiciones de vida de las comunidades, transformando realidades y construyendo una sociedad cundinamarquesa que le apunte al progreso y a la sostenibilidad; desde la implementación de acciones que permitan ampliar la gama de oportunidades a los cundinamarqueses y cundinamarquesas y les facilite satisfacer sus necesidades en función del crecimiento social.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En el marco de las competencias funcionales asignadas a la Dirección de Asuntos Municipales y conforme a las funciones de coordinación, asesoría, fortalecimiento institucional y acompañamiento a los municipios del Departamento de Cundinamarca, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca adelanta acciones orientadas al fortalecimiento institucional territorial, la promoción de la gobernanza local, el apoyo a las autoridades municipales y el desarrollo de estrategias que contribuyan al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En desarrollo de estas competencias, la entidad requiere implementar acciones, programas y proyectos que permitan el adecuado cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, garantizando el fortalecimiento de las capacidades institucionales del nivel territorial, la articulación entre el Departamento y los municipios, y la ejecución eficiente de las políticas públicas departamentales.

En consecuencia, la actividad contractual que adelante la entidad constituye un instrumento para el cumplimiento de los fines estatales, en concordancia con los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia previstos en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las demás disposiciones que regulan la gestión contractual del Estado.

De esta manera, el proceso contractual que se pretende adelantar se orienta a garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales de la entidad, el fortalecimiento de la gestión pública territorial y la adecuada satisfacción de las necesidades del servicio a cargo de la administración departamental

El contrato que se pretende suscribir tiene por objeto la adquisición de equipos de cómputo destinados al fortalecimiento de la capacidad tecnológica requerida para el apoyo institucional a los procesos electorales desarrollados por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento de Cundinamarca, en cumplimiento de la Meta de Producto No. 329 del Plan Departamental de Desarrollo "Gobernando Más que un Plan".

La Constitución Política de Colombia consagra la participación ciudadana como uno de los pilares fundamentales del Estado Social de Derecho y reconoce el derecho de todos los ciudadanos a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, a través de los mecanismos democráticos establecidos en la Constitución y la ley.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Los procesos electorales constituyen uno de los mecanismos de participación ciudadana más importantes reconocidos por el ordenamiento jurídico colombiano, en la medida en que permiten a los ciudadanos intervenir directamente en la conformación del poder público mediante el ejercicio del derecho al voto. Por esta razón, las acciones orientadas a fortalecer las capacidades institucionales, operativas y tecnológicas que contribuyan al adecuado desarrollo de los procesos electorales representan una herramienta efectiva para promover el ejercicio de la participación ciudadana y fortalecer la democracia en el territorio.

La Meta de Producto No. 329 del Plan Departamental de Desarrollo "Gobernando Más que un Plan" establece como propósito desarrollar en los 116 municipios acciones que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana. En este contexto, el fortalecimiento tecnológico destinado al apoyo institucional de los procesos electorales desarrollados por la Registraduría Nacional del Estado Civil guarda una relación directa con el cumplimiento de dicha meta, toda vez que contribuye al adecuado funcionamiento de uno de los principales mecanismos de participación democrática previstos en la Constitución Política y desarrollados por la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

Asimismo, el artículo 40 de la Constitución Política reconoce como derecho fundamental de todo ciudadano participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, mientras que el artículo 258 consagra el voto como un derecho y un deber ciudadano.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, como entidad responsable de la organización, dirección y administración de los procesos electorales en Colombia, requiere herramientas tecnológicas que permitan optimizar las actividades de planeación, coordinación, administración, procesamiento y consolidación de información asociadas a las diferentes etapas de los procesos electorales que se desarrollan en el territorio departamental.

En desarrollo de las acciones de articulación institucional adelantadas por la Gobernación de Cundinamarca, a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, se identificó la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica destinada al apoyo de las actividades relacionadas con la gestión electoral, contribuyendo al mejoramiento de la capacidad operativa requerida para atender las necesidades derivadas de la organización y ejecución de los procesos democráticos.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

La adquisición de equipos de cómputo de escritorio con especificaciones corporativas permitirá fortalecer las capacidades tecnológicas requeridas para el procesamiento, administración y gestión de la información asociada a los procesos electorales, facilitando las actividades de planeación, coordinación, seguimiento, gestión documental y apoyo operativo que demandan las diferentes etapas del calendario electoral.

En consecuencia, el alcance del contrato comprende el suministro, entrega de los equipos de cómputo requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas y el lugar definido por la Entidad, garantizando condiciones de calidad, rendimiento, seguridad informática, confiabilidad tecnológica y soporte operativo que contribuyan al fortalecimiento institucional de las actividades orientadas a promover el ejercicio efectivo de la participación ciudadana en los 116 municipios del departamento de Cundinamarca.

De conformidad con lo anterior, se requiere la adquisición de los siguientes equipos:

ÍTEM	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de Medida	Necesidad Estimada
1	43211500	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DESKTOP CORPORATIVO (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UN	55

Nota: La necesidad anteriormente expuesta corresponde a la necesidad total, de conformidad con las necesidades planeadas y la solicitud realizada por la Delegada Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil, como se expone a continuación:

NECESIDADES 2025 – 2026 (55 COMPUTADORES)

<u>MUNICIPIO</u>	<u>ELEMENTO QUE SOLICITA</u>	<u>CANTIDAD</u>
PAIME	COMPUTADOR	1
SUSA	COMPUTADOR	1
LENGUAZAQUE	COMPUTADOR	1
PUERTO SALGAR	COMPUTADOR	1
TOCAIMA	COMPUTADOR	1

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ANAPOIMA	COMPUTADOR	1
BELTRAN	COMPUTADOR	1
DELEGACIÓN (TALENTO HUMANO)	COMPUTADOR	2
EL COLEGIO	COMPUTADOR	1
GIRARDOT	COMPUTADOR	3
GUAYABAL DE SIQUIMA	COMPUTADOR	1
PACHO	COMPUTADOR	1
SUBACHOQUE	COMPUTADOR	1
VENECIA	COMPUTADOR	1
CAJICÁ	COMPUTADOR	1
CHÍA	COMPUTADOR	1

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

COTA	COMPUTADOR	1
DELEGACIÓN (ELECTORAL)	COMPUTADOR	1
DELEGACIÓN (JURÍDICA)	COMPUTADOR	1
DELEGACIÓN (PLANEACIÓN)	COMPUTADOR	1
EL ROSAL	COMPUTADOR	1
FACATATIVÁ	COMPUTADOR	1
FUNZA	COMPUTADOR	1
FUSAGASUGÁ	COMPUTADOR	1
GACHETÁ	COMPUTADOR	1
LA CALERA	COMPUTADOR	1
LA MESA	COMPUTADOR	1

MADRID	COMPUTADOR	1
MOSQUERA	COMPUTADOR	1
SIBATÉ	COMPUTADOR	1
SOACHA	COMPUTADOR	2
SOACHA - AUXILIAR No. 1	COMPUTADOR	1
SOACHA - AUXILIAR No. 2	COMPUTADOR	1
SOACHA - AUXILIAR No. 4	COMPUTADOR	1
TOCANCIPÁ	COMPUTADOR	1
UBATÉ	COMPUTADOR	1
VILLETÁ	COMPUTADOR	1
ZIPAQUIRÁ	COMPUTADOR	1
PANDI	COMPUTADOR	1
GRANADA	COMPUTADOR	1

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

QUIPILE	COMPUTADOR	1
CAPARRAPI	COMPUTADOR	1
PULI	COMPUTADOR	1
SAN BERNARDO	COMPUTADOR	1
VERGARA	COMPUTADOR	1
GACHANCIPÁ	COMPUTADOR	1
CHOCONTÁ	COMPUTADOR	1
LA VEGA	COMPUTADOR	1
GUASCA	COMPUTADOR	1
SUESCA	COMPUTADOR	1
SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	COMPUTADOR	1

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república² en donde se define que *“la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*

² https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- 2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- 2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias³:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, de adquisición de computadores e impresoras, los bienes pertenecen al sector **COMERCIO – Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)** de la economía.

El objeto contractual se enmarca dentro del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente en el mercado relacionado con el suministro, comercialización e implementación de equipos tecnológicos y periféricos informáticos, tales como computadores e impresoras, así como los servicios conexos de instalación, configuración y puesta en funcionamiento.

Así mismo, corresponde al sector terciario de la economía, en razón a que involucra actividades de comercialización de bienes tecnológicos

³ <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang-es/index.htm>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas en el CIU 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, 4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados y 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
COMPUTADORES	43 – TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	4321 – EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS	43211500 -- COMPUTADORES
IMPRESORAS DE COMPUTADOR	43 – TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	4321 – EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS	43212100 - IMPRESORAS DE COMPUTADOR

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

El objeto contractual se enmarca dentro del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente en el mercado relacionado con el suministro, comercialización e implementación de equipos tecnológicos y periféricos informáticos, tales como computadores e impresoras, así como los servicios conexos de instalación, configuración y puesta en funcionamiento.

Así mismo, corresponde al sector terciario de la economía, en razón a que involucra actividades de comercialización de bienes tecnológicos y prestación de servicios especializados de soporte e implementación tecnológica, orientados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Registraduría.

Dentro de la cadena de valor participan fabricantes, ensambladores, mayoristas, distribuidores autorizados, integradores tecnológicos y proveedores de servicios de soporte técnico e instalación.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

✓ Gremios y asociaciones que participan en el sector

En el sector encontramos entidades, gremios y asociaciones tales como:

FEDE SOFT: Es una entidad gremial sin ánimo de lucro que representa a la industria de software y tecnologías informáticas relacionadas en Colombia. Su finalidad es promover el fortalecimiento, competitividad e innovación del sector TIC, apoyando a las empresas dedicadas al desarrollo tecnológico, servicios informáticos y transformación digital.

CÁMARA COLOMBIANA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES – CCIT: Es una organización gremial que agrupa empresas del sector de informática, telecomunicaciones y tecnologías de la información, con el propósito de impulsar el desarrollo tecnológico, la conectividad, la innovación y la transformación digital en el país, promoviendo la competitividad y el crecimiento del sector TIC.

ASOTIC: La Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia es una entidad que representa a empresas proveedoras de servicios y soluciones tecnológicas, promoviendo el fortalecimiento del sector TIC, la conectividad, la innovación y el desarrollo tecnológico en el país.

CINTEL: El Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es una organización orientada a promover la investigación, innovación, transformación digital y apropiación tecnológica, apoyando el desarrollo del ecosistema TIC mediante estudios, proyectos y acompañamiento técnico especializado.

ALIANZA SINERTIC: Es una asociación empresarial conformada por empresas del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, creada con el propósito de fortalecer la cooperación empresarial, impulsar proyectos tecnológicos y promover la competitividad e innovación del sector TIC en Colombia.

CÁMARA DE COMERCIO: Es una organización conformada por empresarios y comerciantes, cuya finalidad es promover el desarrollo empresarial, fortalecer la competitividad y representar los intereses del sector productivo. Así mismo, facilita el registro mercantil y apoya el crecimiento de las empresas de diferentes sectores económicos, incluido el tecnológico.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es un gremio empresarial que representa distintos sectores productivos del país, incluyendo empresas relacionadas con tecnología, innovación y transformación digital, promoviendo el desarrollo económico, la competitividad y el fortalecimiento empresarial.

✓ Cifras totales de ventas

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) continúa consolidándose como uno de los sectores estratégicos de la economía colombiana, presentando crecimiento sostenido en ventas, participación en el PIB y generación de empleo.

De acuerdo con información sectorial publicada por Fedesoft, Cenisoft y ProColombia, durante el año 2024 el sector de software y servicios TI alcanzó ventas aproximadas por \$44,2 billones de pesos, con más de 6.800 empresas registradas y una participación cercana al 3,8 % del PIB nacional.

Así mismo, el Observatorio de la Industria Digital reportó que el mercado interno del sector TIC en Colombia superó los \$57,2 billones de pesos, evidenciando un crecimiento sostenido impulsado por la transformación digital, la modernización tecnológica y la demanda de infraestructura informática tanto en el sector público como privado.

Para el año 2025, diferentes análisis económicos y sectoriales indican que el sector TIC mantuvo una tendencia positiva, especialmente en actividades relacionadas con: comercialización de equipos tecnológicos, servicios de conectividad, infraestructura digital, servicios en la nube, transformación digital, y soporte tecnológico.

En el segmento específico de comercio TIC, durante 2025 el valor agregado bruto alcanzó aproximadamente \$8,3 billones de pesos, representando un crecimiento cercano al 10,3 % frente al periodo anterior.

Adicionalmente, el sector de tecnologías y servicios TI continúa aportando aproximadamente entre el 3,7 % y 3,8 % del PIB colombiano, consolidándose como uno de los principales motores de innovación y competitividad del país.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Para 2026, las proyecciones nacionales e internacionales prevén la continuidad del crecimiento del mercado tecnológico, impulsado principalmente por: inteligencia artificial, digitalización institucional, fortalecimiento de infraestructura tecnológica, modernización de entidades públicas, servicios en la nube y renovación de equipos tecnológicos.

En este contexto, la adquisición de computadores, impresoras y servicios conexos de instalación y configuración presenta una demanda creciente dentro de las entidades estatales, debido a la necesidad de fortalecer la capacidad tecnológica y operativa de las instituciones públicas en los diferentes territorios del país.

Fuente:

<https://fedesoft.org/la-industria-digital-representa-el-12-2-por-ciento-de-las-exportaciones-de-servicios-del-pais>
<https://impactotic.co/micrositios-tic/sectorti/observatorio-datos-clave-para-conocer-la-industria-ti-en-colombia>
<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/la-industria-digital-ya-aporta-el-12-2-de-las-exportaciones-de-servicios-de-colombia-3527696>
<https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/425772:El-talento-digital-como-motor-de-crecimiento-Ministerio-TIC-y-FEDESOFTE-presentan-estudio-nacional-de-brecha-2025-2030>
<https://fedesoft.org/el-software-se-consolida-como-nuevo-motor-de-empleo-y-exportaciones-en-colombia>
<https://procolombia.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-consolida-liderazgo-regional-en-tic-con-la-participacion-de-15-empresas-nacionales-en-el-mobile-world-congress>
<https://forbes.co/economia-y-finanzas/industria-digital-aporta-el-122-de-las-exportaciones-de-servicios-reporta-fedesoft>
<https://www.portafolio.co/tecnologia/la-industria-digital-impulsa-las-exportaciones-de-servicios-y-acelera-su-crecimiento-en-colombia-segun-fedesoft-487148>

✓ Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución del sector de tecnologías de la información y equipos tecnológicos se encuentra conformada por diferentes actores que intervienen en las etapas de fabricación, importación, comercialización, integración, distribución y soporte técnico de los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la infraestructura tecnológica.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En primer lugar, participan los fabricantes nacionales e internacionales de equipos tecnológicos, quienes desarrollan y producen computadores, impresoras, periféricos y demás componentes tecnológicos. Entre estos se encuentran marcas reconocidas del mercado como HP, Lenovo, Dell Technologies, Epson y Brother Industries, las cuales cuentan con redes de representación, ensamble y distribución autorizada en Colombia.

Posteriormente intervienen los importadores, mayoristas y distribuidores autorizados, encargados de nacionalizar, almacenar y comercializar los equipos tecnológicos dentro del territorio nacional. Estos actores abastecen tanto al sector público como privado mediante canales de venta directa, distribuidores especializados, integradores tecnológicos y plataformas de comercio electrónico.

De igual forma, participan empresas integradoras y proveedores de servicios tecnológicos, quienes realizan actividades complementarias como:

- Instalación de equipo
- Configuración de software y redes
- Puesta en funcionamiento
- Migración de información
- Soporte técnico
- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Garantía de los equipos suministrados

Finalmente, la cadena culmina con la entrega, implementación y operación de los equipos tecnológicos por parte de las entidades usuarias, quienes requieren infraestructura tecnológica funcional para el desarrollo de sus actividades administrativas y misionales.

En el caso del presente proceso contractual, la cadena de distribución contempla adicionalmente actividades relacionadas con transporte, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos en Registraduría, garantizando su correcta operación y disponibilidad.

Fuente: Elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Según el Boletín técnico más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el que se registra el índice de precios al consumidor (IPC), se tiene lo siguiente:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

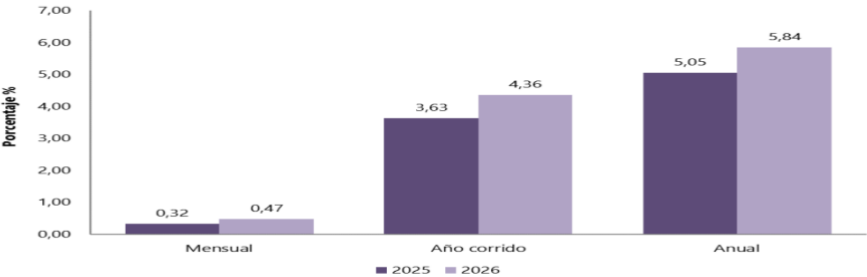
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

FUENTE: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

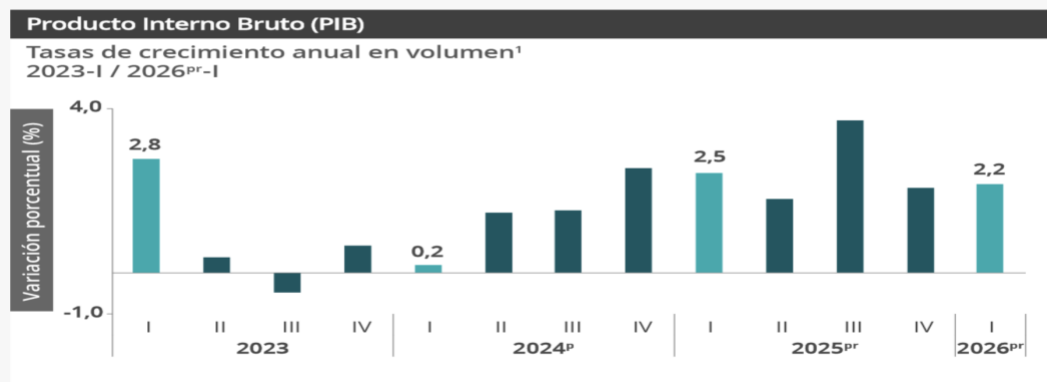
2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



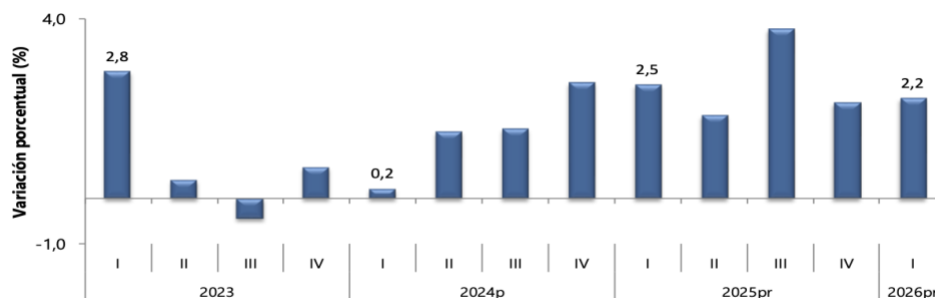
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Ittrim2026.pdf>

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

Durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 2 de julio de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia presentó una tendencia general a la baja, aunque con fluctuaciones moderadas durante la segunda mitad de junio. El periodo inició con una TRM de 3.475,72 COP/USD y finalizó en 3.403,35 COP/USD, lo que representa una disminución de aproximadamente 72,37 pesos, equivalente a una variación negativa del 2,08 %.

Nivel máximo: El valor más alto registrado durante el periodo fue de 3.475,72 COP/USD, vigente los días 15 y 16 de junio de 2026. A partir de este nivel, la tasa comenzó a descender de manera importante, alcanzando el 17 de junio un valor de 3.427,07 COP/USD.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Nivel mínimo: La TRM alcanzó su valor mínimo el 2 de julio de 2026, con un registro de 3.403,35 COP/USD. Este comportamiento evidencia una apreciación del peso colombiano frente al dólar y consolidó la tendencia descendente observada al cierre del periodo.

Promedio del periodo: El promedio de la TRM entre el 15 de junio y el 2 de julio de 2026 fue de aproximadamente 3.442,73 COP/USD. Durante estos días, la tasa se mantuvo principalmente entre los 3.400 y 3.460 pesos por dólar, con algunos incrementos transitorios, como el observado entre el 19 y el 22 de junio, cuando se ubicó en 3.459,53 COP/USD. Posteriormente, retomó su comportamiento bajista y cerró el periodo en su nivel mínimo.

En términos generales, el periodo analizado reflejó un fortalecimiento del peso colombiano, especialmente durante los últimos días de junio y los primeros días de julio. Aunque se presentaron leves recuperaciones del dólar, estas no modificaron la tendencia general de apreciación de la moneda local. Este comportamiento pudo estar relacionado con cambios en las expectativas de tasas de interés, movimientos internacionales del dólar y una mayor demanda por activos denominados en pesos..



Fuentes:

https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2025-07-31?utm_source=

https://www.dolar-colombia.com/2025-07-15?utm_source=

<https://www.banrep.gov.co/es/como-consultar-datos-historicos-tasa-representativa-mercado-trm-nuevo-portal-estadisticas?utm=>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso, puesto que se trata de un servicio y en caso de interferir esta variable en los precios el futuro contratista debe buscar mecanismos de cobertura frente al riesgo cambiario.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Para el año 2025 el Gobierno Nacional decretó un incremento de 9,5%, y el salario mínimo quedó en \$1.423.500 y el auxilio de transporte se fijó en \$200.000.

Mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV es de COP \$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP \$249.095.

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

El aumento del salario mínimo en Colombia puede tener impactos positivos y negativos sobre la economía, dependiendo de su magnitud, de la productividad y del contexto macroeconómico (inflación, crecimiento y empleo). A continuación, se explica de forma clara y equilibrada:

Impactos positivos

1. Mayor consumo y dinamización de la demanda interna
 - Un aumento del salario mínimo eleva el ingreso de los hogares con menor capacidad adquisitiva, quienes destinan una mayor proporción de sus ingresos al consumo. Esto puede:
 - Impulsar sectores como comercio, alimentos, transporte y servicios.
 - Favorecer el crecimiento económico en el corto plazo, especialmente en una economía donde el consumo es el principal motor del PIB.
2. Reducción de pobreza y desigualdad
 - El salario mínimo es una herramienta redistributiva. Su aumento puede:
 - Mejorar el ingreso real de trabajadores formales de bajos ingresos.
 - Reducir brechas salariales y aliviar condiciones de pobreza laboral.
3. Estímulo a la formalización (en escenarios controlados)
 - Si el aumento es moderado y va acompañado de incentivos:
 - Puede mejorar la calidad del empleo formal.
 - Fortalecer la base de cotizantes a la seguridad social y el recaudo fiscal.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Impactos negativos y riesgos

1. Presiones inflacionarias

- Un incremento elevado del salario mínimo puede:
- Aumentar los costos de producción, especialmente en sectores intensivos en mano de obra.
- Trasladarse a precios más altos de bienes y servicios, afectando la inflación y reduciendo el poder adquisitivo real.

2. Riesgo para el empleo formal

- En un país donde cerca del 60 % del empleo es informal:
- Las pequeñas y medianas empresas pueden tener dificultades para absorber mayores costos laborales.
- Puede desincentivar la contratación formal o fomentar despidos y mayor informalidad.

3. Impacto fiscal

- El salario mínimo está indexado a múltiples gastos públicos (transferencias, subsidios, contratos, multas):
- Un aumento alto eleva el gasto público.
- Puede agravar el déficit fiscal y presionar las finanzas del Estado.

4. Pérdida de competitividad

- Si el aumento del salario mínimo supera el crecimiento de la productividad:
- Se encarece el costo laboral frente a otros países.
- Se reduce la competitividad de sectores exportadores y de la inversión extranjera.

Efectos según el contexto colombiano

En el contexto actual de Colombia con inflación aún por encima de la meta, un aumento elevado del salario mínimo puede dificultar la convergencia inflacionaria. Con crecimiento moderado y alta informalidad, el impacto positivo sobre el consumo podría verse contrarrestado por efectos negativos en empleo formal.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En sectores como comercio, agro y servicios personales, el impacto es más sensible.

Conclusión

El aumento del salario mínimo en Colombia puede impulsar el consumo y mejorar el bienestar de los trabajadores, pero también genera riesgos macroeconómicos si no está alineado con la inflación, la productividad y la capacidad de las empresas. Para que el impacto sea positivo y sostenible, debe ir acompañado de:

Políticas que fomenten la productividad y la formalización.
Apoyos a MiPymes.

Disciplina fiscal y control de la inflación.

En síntesis, el salario mínimo es una herramienta social poderosa, pero su efectividad económica depende del equilibrio entre justicia social y sostenibilidad macroeconómica.

En contratación estatal, el aumento del salario mínimo en Colombia tiene un impacto directo, transversal y sensible, porque muchos contratos públicos están indexados al SMMLV o dependen intensivamente de mano de obra.

Si el salario base aumenta, se elevan automáticamente prestaciones sociales, aportes a seguridad social, parafiscales y recargos.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Respecto a los indicadores en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relaciona el cuadro resumen del boletín técnico de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 16 de junio de 2026.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	mar-26	2,17	2,01	2,76
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	abr-26	2,00	3,77	-3,10
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	abr-26	8,78	8,79	8,78
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	may-26	5,84	5,68	5,05
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	jun-12-26	\$ 3.513,54	\$ 3.565,32	\$ 4.169,13
Tasas de interés						
Tasa de intervención			abr-01-26*	11,25	10,25**	9,50
DTF 6/	Semanal		jun-12-26	10,14	9,93	8,92
Agregados monetarios***						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	may-29-26	13,48	17,85	17,01
M3 7/	Semanal	Var. % anual	may-29-26	11,60	10,84	10,62
Cartera ***						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	may-29-26	9,06	9,01	4,81
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	may-29-26	9,32	9,32	4,78
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	may-29-26	10,42	9,13	-1,12
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US\$ millones % PIB	mar-26	-1.573,14 -1,20	-3.923,69 -3,10	-1.663,75 -1,60
Deuda externa	Mensual	US\$ millones % PIB	mar-26	252.493,14 52,65	253.926,94 55,42	224.312,67 52,83
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US\$ millones	may-26	67.300,72	67.153,55	64.592,10
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	dic-25	-2,12	-2,16	-0,31
GNC	Trimestral	% PIB	dic-25	-2,32	-0,34	-2,57

Fuente: Boletín de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 16 de junio de 2026

<https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/sites/default/files/paginas/bie.pdf>

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

El de precios No. CCE-280-AMP-2021, para Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III, **no** se encuentra vigente:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

CCE-280-AMP-2021

Desde 07/02/2022 hasta 07/02/2026

→ **Iniciar proceso o simulación**

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP
07/02/2026

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
07/02/2027

Con base en lo anterior, se puede concluir que los computadores e impresoras a adquirir **no se encuentran contemplados en un acuerdo marco de precios vigente**, por lo que se debe contratar a través una modalidad de contratación pública diferente.

Teniendo en cuenta que el actual proceso no se enmarca en ningún Acuerdo Marco de Precios, los bienes y servicios objeto de esta contratación se estandarizaron a través de características técnicas uniformes como se muestra en las especificaciones técnicas.

Adicionalmente, por el valor el proceso se enmarca dentro de una contratación de mínima cuantía.

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 2 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *“De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

- 1. Tiempo de experiencia.*
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (...)

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta el sector y las empresas que lo componen, no aplica establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

2.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.4.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

El presente proceso contractual se desarrolla en el marco de la necesidad de fortalecer la capacidad tecnológica requerida para brindar apoyo institucional a los procesos electorales adelantados por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento de Cundinamarca. Para ello, se requiere disponer de equipos de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

cómputo adecuados que contribuyan a garantizar la continuidad, eficiencia, oportunidad y confiabilidad de las actividades administrativas, operativas y logísticas asociadas con dichos procesos.

En este sentido, la adquisición de equipos de cómputo responde a la necesidad de contar con herramientas tecnológicas actualizadas que faciliten el procesamiento y consolidación de información, la gestión documental, la conectividad, el acceso a plataformas institucionales, la interoperabilidad y el desarrollo de las actividades de apoyo requeridas durante la preparación, organización y ejecución de los procesos electorales.

Desde el punto de vista técnico, los equipos deberán cumplir con condiciones mínimas de rendimiento, capacidad de procesamiento, memoria, almacenamiento, conectividad, seguridad y compatibilidad tecnológica, garantizando un funcionamiento adecuado para actividades relacionadas con:

- Gestión administrativa y operativa.
- Elaboración, consulta y trámite de documentos.
- Registro, procesamiento y consolidación de información.
- Acceso a plataformas y aplicativos institucionales.
- Manejo de bases de datos.
- Atención de requerimientos relacionados con los procesos electorales.
- Apoyo logístico y tecnológico a las actividades desarrolladas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Así mismo, el alcance del proceso podrá comprender las actividades complementarias necesarias para asegurar la correcta entrega y disponibilidad de los equipos, tales como instalación, configuración, pruebas de funcionamiento, puesta en operación, entrega de licencias cuando aplique, garantías y soporte técnico inicial, de acuerdo con las especificaciones y condiciones definidas por la Entidad.

El mercado de equipos de cómputo se caracteriza por su constante evolución, derivada de los avances en capacidad de procesamiento, almacenamiento, eficiencia energética, conectividad, seguridad informática y compatibilidad con nuevas plataformas y aplicaciones. Esta dinámica hace necesario que las entidades públicas adelanten procesos de actualización y fortalecimiento tecnológico que les permitan responder adecuadamente a sus necesidades institucionales y operativas.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Adicionalmente, el sector TIC cuenta con una amplia participación de fabricantes, mayoristas, distribuidores, comercializadores e integradores autorizados, lo que favorece la existencia de pluralidad de oferentes y la disponibilidad de diferentes marcas y soluciones tecnológicas que pueden cumplir con los requerimientos técnicos, funcionales y de calidad definidos por las entidades estatales.

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones comprende, entre otras actividades, el diseño, fabricación, ensamblaje, distribución, comercialización, implementación y mantenimiento de equipos tecnológicos, así como la prestación de servicios asociados con infraestructura informática, conectividad, seguridad de la información y transformación digital. Su desarrollo técnico se encuentra directamente relacionado con la evolución de los sistemas de procesamiento de datos, almacenamiento, conectividad, eficiencia energética y modernización tecnológica institucional.

En consecuencia, la adquisición de equipos de cómputo permitirá fortalecer la capacidad tecnológica necesaria para el apoyo institucional a los procesos electorales desarrollados por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento de Cundinamarca, contribuyendo al cumplimiento de la Meta de Producto No. 329 del Plan Departamental de Desarrollo “Gobernando: Más que un Plan”.

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes se encuentran establecidas en el anexo técnico.

3 CONTEXTO LEGAL

Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada por alguna empresa que esté debidamente constituida y cuente con la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de la República de Colombia	Ley Máxima y Suprema del Estado de Colombia
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y S.s.
Código general del proceso	Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”
Código del Comercio	Decreto 410 de 1971 “Por el cual se expide el Código de Comercio” y <u>Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 – Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 – Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980.</u>
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, modificado por la Ley 208 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

NORMATIVIDAD	DETALLE
	de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA", modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y modificado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan disposiciones
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 del 15 de enero de 2017	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1918 de 2018	"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020	"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
Ley 2040 de 2020	"Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
Ley 2080 de 2021	"Por Medio De La Cual Se Reforma El Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 De 2011- Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Descongestión En Los Procesos Que Se Tramitan Ante La Jurisdicción".
Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Ley 2195 de 2022	Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

NORMATIVIDAD	DETALLE
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 2015	“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”
Decreto 1625 de 2016 Reglamentado por el Decreto 455 del 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Decreto 392 de 2018	“Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad”
Decreto 491 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1754 de 2020.	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 537 Del 12 de abril de 2020	“Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”
Decreto 579 de 2021	“Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica”
Decreto 399 de 2021	“Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
Decreto 438 de 2021	“Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
Decreto 2295 de 2023	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1860 de 2022	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
Decreto 444 de 2023	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

NORMATIVIDAD	DETALLE
Decreto 310 de 2021	<i>Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional</i>
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA	Por el cual se establecen lineamientos y directrices para la dirección, orientación y vigilancia de los procesos de contratación, con el fin de garantizar la transparencia de la misma y el fortalecimiento de la gestión administrativa
MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA	Por el cual se establece orientaciones generales para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría que deberán ejercer las diferentes dependencias de la Gobernación
Guía de elaboración de Estudios de Sector	La Guía mas reciente emitida por la Agencia Nacional de contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Circular Externa Única Agencia -Versión 02 del 22 de junio de 2022
Directiva Presidencial N° 09 del 17 de septiembre de 2020	Lineamientos para el pago a los proveedores del estado
Directiva Presidencial N° 01 del 3 de marzo de 2021	Observancia de principios rectores de la contratación estatal y aplicación de los instrumentos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-
Planeación y Sistemas de indisponibilidad SECOP II	Código: CCE-SEC-GI-14 Versión: 01 del 25 de enero de 2022 – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública
ORDENANZA	Ordenanza No. 09 -2024: "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024-2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"

3.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de “ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA REQUERIDA PARA EL APOYO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ELECTORALES DESARROLLADOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META DE PRODUCTO No. 329 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN". de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde, relacionados con el objeto.

La Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana verificó que en las vigencias 2024, se adquirieron computadores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los datos de las contrataciones se expone en la siguiente tabla:

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

PROCESO / CONTRATO	OBJETO	AÑO	VALOR TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	LINK
OC 138974	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO, PARA LA DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONCEJALES Y EDILES A LA VANGUARDIA.	2024	\$ 87.100.000,00	18 DIAS	https://colombiacompra.coupa.com/order_headers/138974
OC 158250	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE LA SALA RESTAURATIVA Y TERAPÉUTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CUNDINAMARCA (COMPUTADORES)	2025	\$ 112.369.283,00	12 DIAS	https://colombiacompra.coupa.com/order_headers/158250

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Nota: Los precios históricos no se tienen en cuenta ya que las especificaciones técnicas y condiciones son diferentes a las establecidas en el siguiente proceso.

3.2 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan contrataciones adelantadas por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación:

Nombre Entidad	Departamento	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URLProceso
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNDACION	Magdalena	003	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO NECESARIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS, ADMINIS	Contratación régimen especial (con ofertas)	2026	3.250.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.1270668&isFromPublicArea=true&isModal=true&asPopupView=true

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02
		Fecha aprobación: 27/08/2025

Nombre Entidad	Departamento	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URLProceso
			TRATATIVA Y DE APOYO TECNOLÓGICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNDACIÓN				
MUNICIPIO DE SAN LUIS	Tolima	MC-023-2026	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA DOTAR A LA LE SAN LUIS, SEDE BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS	Mínima Cuantía	2026	16.000.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA	Boyacá	SMIC-026-2026	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFÉRICOS, REPUESTOS INFORMÁTICOS Y DOTACIÓN DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAUNA	Mínima cuantía	2026	48.905.500 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	Cundinamarca	SASI-003-2026 CCV-579-2026	COMPRA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL) DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	Selección abreviada subasta inversa	2026	112.683.398 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	Tolima	SASI-003-2026 659-2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (INCLUYENDO ACCESORIOS DE SOPORTE Y COMPONENTES DE COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA) Y MOBILIARIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DE MELGAR VIGENCIA 2026	Selección abreviada subasta inversa	2026	490.000.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MUNICIPIO DE MUTATA	Antioquia	SAB-001-2026	SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MUTATA	Selección abreviada subasta inversa	2026	100.000.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Fuente: Datos públicos <https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr->

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total	Proveedor
158922	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD	2025-12-27 13:08:37	Emitido	ETP III	\$2,425,800,744	VASQUEZ CARO Y CIA SAS
147734	CUNDINAMARCA - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	2025-06-17 15:53:11	Emitido	ETP III	\$298,821,227	RICOH COLOMBIA SA
139041	CUNDINAMARCA - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	2024-12-12 15:36:40	Emitido	ETP III	\$242,625,092	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
117124	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERNO	2023-10-05 15:06:54	Emitido	ETP III	\$68,189,676	CLARYICON SAS
117123	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERNO	2023-10-05 15:06:46	Emitido	ETP III	\$77,089,256	SOLUTION COPY LTDA
114123	Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca - Secretaria de Educación	2023-08-03 01:36:03	Emitido	ETP III	\$911,681,518	XOREX DE COLOMBIA SAS
113833	Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca - Secretaria de Educación	2023-07-28 20:10:44	Emitido	ETP III	\$3,057,203,800	SISTETRONICS SAS
111329	SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION- GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – BOGOTÁ	2023-06-14 20:42:53	Emitido	ETP III	\$5,799,060,246	SISTETRONICS SAS
110866	Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca - Secretaria de Educación	2023-06-07 17:57:23	Emitido	ETP III	\$191,759,942	COMPUTEL SYSTEM SAS
110860	Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca - Secretaria de Educación	2023-06-07 17:15:47	Emitido	ETP III	\$783,421,997	Sumimas S.A.S.

FUENTE: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=GOBERNACION%20DE%20CUNDINAMARCA&supplier=&tool=ETP%20III&date_to&date_from

Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de selección para la mayoría de contrataciones es por acuerdo marco de precios cuando hay acuerdo vigente y por SECOP II mínima cuantía y selección abreviada por subasta inversa.

3.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública, a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual “ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA REQUERIDA PARA EL APOYO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ELECTORALES DESARROLLADOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META DE PRODUCTO No. 329 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

"GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN". Códigos UNSPSC 43210000, Correspondientes a los bienes objeto del presente.

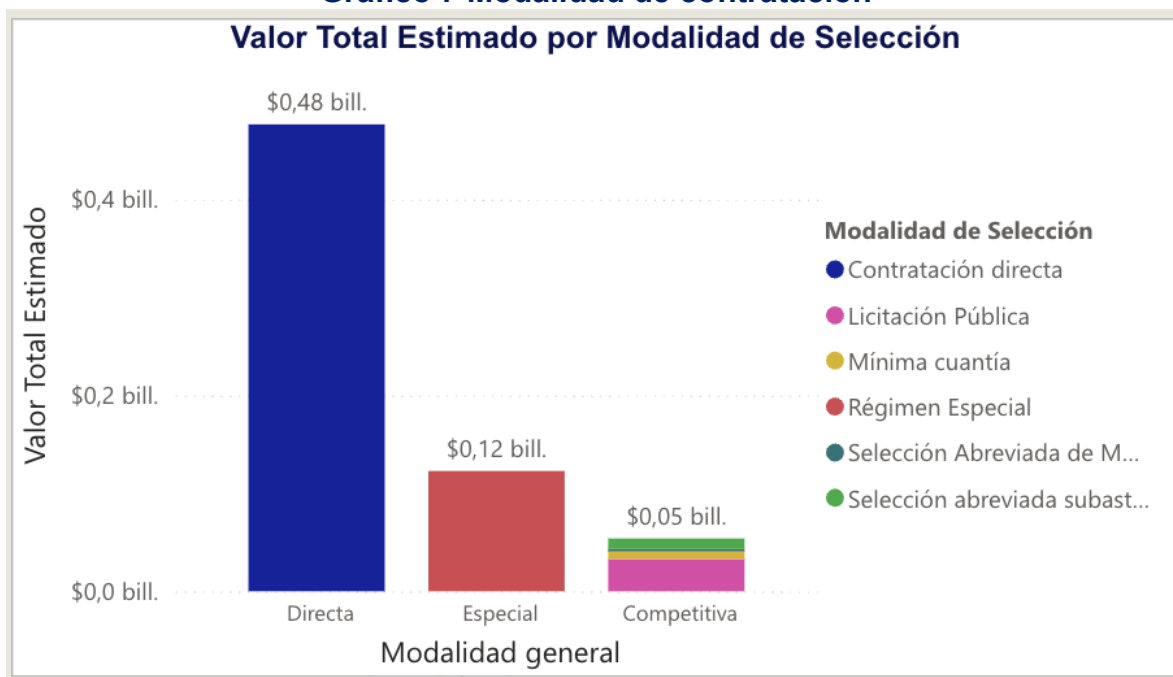
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 1.651 contratos, en el período de enero a abril del 2026.

Gráfico 7 Modalidad de contratación

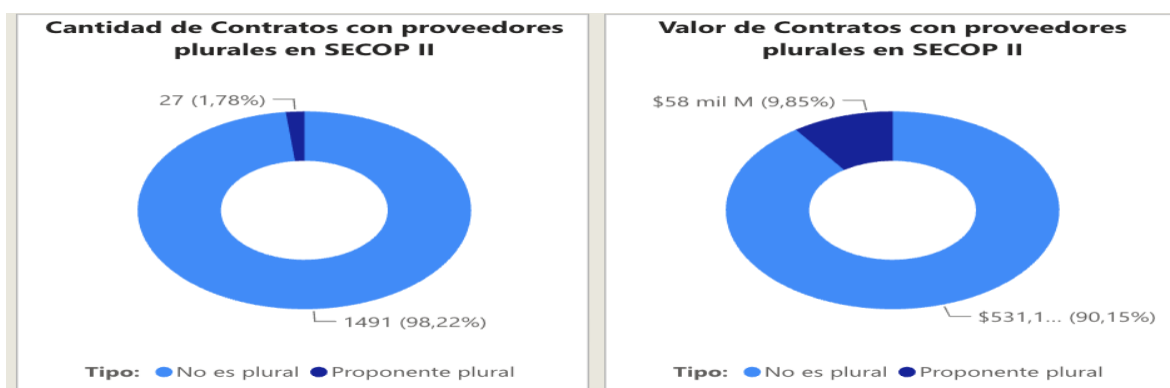


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Como se puede evidenciar en el Gráfico 7 Modalidad de contratación, se han ofertado procesos por la modalidad de contratación directa, por un valor que asciende a los 0,48 billones de pesos, por modalidades competitivas por valor de 0,05 billones de pesos y régimen especial por 0,12 billones de pesos.

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Se observa que el 90.15% de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a los 531 mil millones de pesos.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

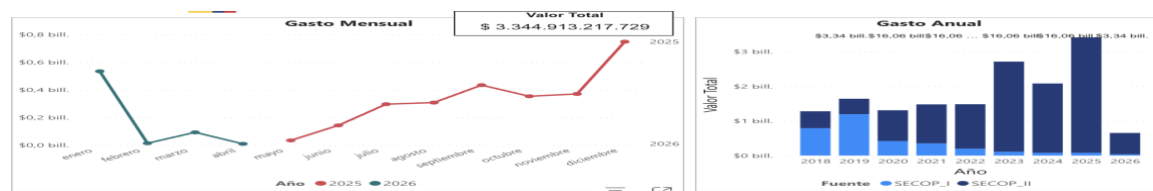
Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2026, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP II.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

3.4 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública, a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual “ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA REQUERIDA PARA EL APOYO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ELECTORALES DESARROLLADOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META DE PRODUCTO No. 329 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN". Códigos UNSPSC 43210000, Correspondientes a los bienes objeto del presente.

Gráfico 10 Gasto anual – mensual

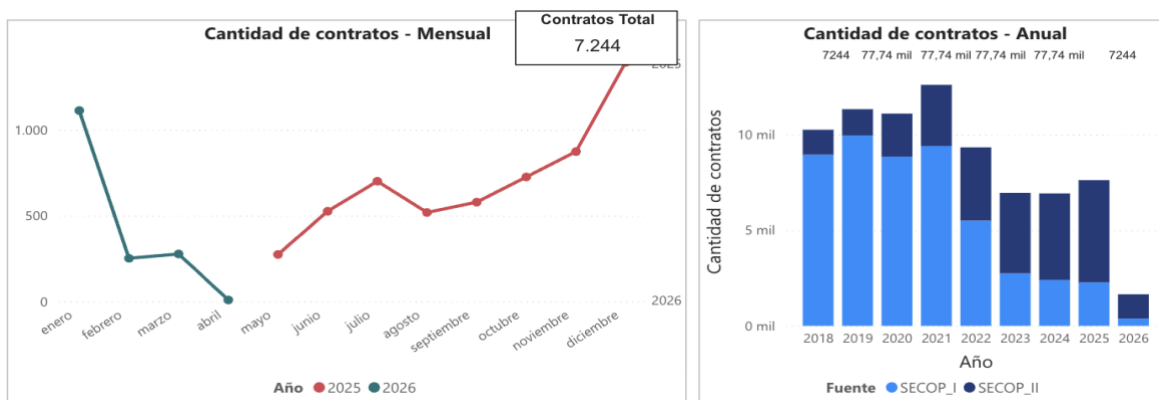


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 10 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los \$3.344.913.217.729, y desde mayo del 2025 a mayo del 2026, el gasto anual fue de mas de 3 billones de pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos en el 2025.

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual

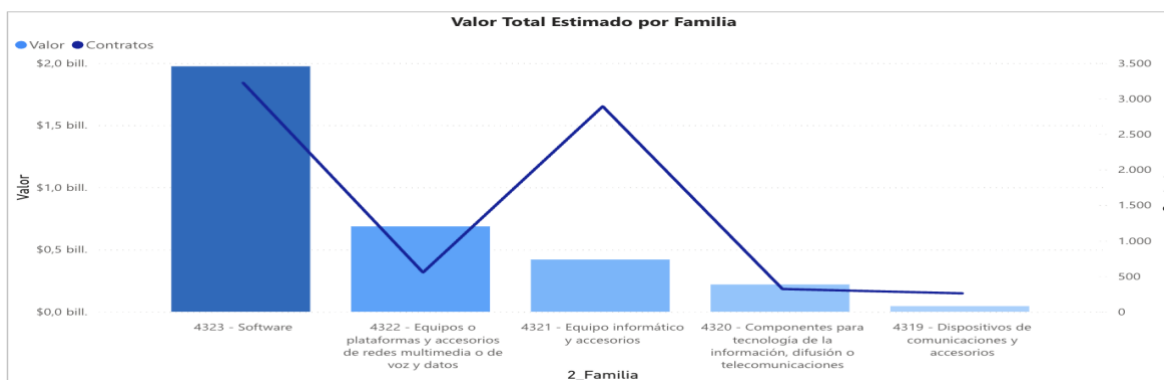
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

Se observa una tendencia creciente en la cantidad de contratos mensuales y en las últimas vigencias han sido aproximadamente 7.244 por SECOP II y en la presente vigencia ya se registran menos de mil.

Gráfico 12 Valor total por familia



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

4 Modalidad de Contratación

En términos de contratación estatal,

Teniendo en cuenta que el actual proceso no se enmarca en ningún Acuerdo marco de precios, a continuación se justifica la modalidad de selección.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. El principio de transparencia dispone que la selección de los contratistas debe edificarse sobre las bases de i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; iii) la garantía del derecho de contradicción; iv) la publicidad de las actuaciones de la administración; v) la motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierto; vi) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la administración.

En desarrollo del principio de transparencia se impone la obligación de realizar los procesos de licitación o concurso con el objetivo de garantizar el derecho a la igualdad entre los oferentes protegiendo los principios de igualdad e imparcialidad.

Para establecer la modalidad de selección se estudió el alcance y el presupuesto estimado para el presente proceso. De igual manera se descarta la viabilidad de contratación directa, al no encontrarse ajustado en ninguna de las causales previstas por el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. El presente proceso de selección se adelantará de acuerdo a lo señalado en:

Los artículos 2.2.1.2.1.5.1 – 2.2.1.2.1.5.2 – 2.2.1.2.1.5.3 de la Subsección 5 “Mínima Cuantía” Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Ley 80 de 1993 “Estatuto de Contratación Pública”, la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” y la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y legislación concordante.

Así mismo, teniendo en cuenta la tipología contractual de la “**ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA REQUERIDA PARA EL APOYO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ELECTORALES DESARROLLADOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META DE PRODUCTO No. 329 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN"**” y su presupuesto corresponde a la modalidad de mínima cuantía conforme a las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021..

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana fija como modalidad de CONTRATACIÓN LA MÍNIMA.

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Compra Venta.

5 Plazo del contrato

Para todos los efectos legales a que haya lugar, el plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, firmada entre el supervisor designado por el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y el CONTRATISTA, previa aprobación de la Garantía única de Cumplimiento.

6 Garantías exigidas

El oferente constituirá garantía a favor del Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca, las siguientes garantías:

1.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Esta garantía deberá presentarse a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA con NIT 899.999.114-0, posterior a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte del DEPARTAMENTO.

COBERTURA	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% (del valor del contrato)	Por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% (del valor del contrato)	Por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de esta o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1 .18 del Decreto 1082 de 2015.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

El Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para la **“ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA REQUERIDA PARA EL APOYO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ELECTORALES DESARROLLADOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA META DE PRODUCTO No. 329 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN"**, se encuentra contenido en el documento POE.

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

NO APLICA TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

8.1 Indicadores Financieros

NO APLICA TENIENDO EN CUENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS <https://confecamaras.org.co/>
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- ✓ DÓLAR: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

Aprobó		Firma/VoBo
Elaboró:	Diana Milena López Rojas – Contratista SGSC	
Revisó:	NUBIA ADRIANA VELÁSQUEZ – Asesora Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana	
Aprobó:	Orland Jasen Muñetones Gaitán– Director de Asuntos Municipales	
Fecha de elaboración:	Julio 2026	